

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 992/2018

Viedma, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Expte. ORH16-26, caratulado "**Recursos Humanos s/propuesta modificación Art. 28 del Anexo C de la Acordada 9/2006**", y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 09/2006 el Superior Tribunal de Justicia estableció el Reglamento de Bonificaciones vigente para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que en particular, el Inciso: a) del artículo 28 del Anexo "C" de la misma establece y reglamenta la bonificación por "FUNCIONES DE DILIGENCIAMIENTO JUDICIAL", para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores. Que en Acta N° 22/2018 de la Comisión de Recomposición y Evolución Salarial, en el marco de la Ley 5009, ratificada por la Comisión Paritaria General en el día de la fecha, el Poder Judicial y el SITRAJUR acordaron modificar la escala de la referida bonificación, estableciéndola para el mes de enero 2019 en pesos dos mil novecientos doce (\$ 2.912) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil quinientos diecinueve (\$ 2.519) para los Oficiales de Justicia y pesos un mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 1.856) para los Oficiales Notificadores.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, y con el fin de instrumentar de inmediato el mencionado acuerdo es necesario formalizar el mismo por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades previstas en el artículo 44 inc. k) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo "C" de la Acordada Nro. 09/2006, a partir del mes de enero de 2019 en las sumas de pesos dos mil novecientos doce (\$ 2.912) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, pesos dos mil quinientos diecinueve (\$ 2.519) para los Oficiales de Justicia y pesos un mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 1.856) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 2°.- Disponer que el Centro de Documentación Jurídica, elabore el texto ordenado de la Acordada Nro. 09/2006, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.

DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.